

el crudo de Axmar que hauiá puesto en la pared
 de uicava) que prevenga se haiga de pedir
 licencia a esta ciudad para poner dicho crudo
 entendida el contenido de dicha provision ha
 viendola obedecido con el respecto y acatam.
 devida a cuersa, que en su cumplim.^{to} y la del
 dho auto provehido por dho Justicia se de ala
 parte de dho Sr Nicolau el testimonio que se
 manda por qualquiera de los preventes
 escrivanos, con citacion del Cavallero Procura
 dor Cindico p^{ral} desta ciudad para cuyo efecto se
 franquee el archivo por sus Cavalleros claxon
 El Sr Dⁿ Juan tacon dixo que hauiendo
 acaerido hazer averencia bien que dentro
 de la Jurisdiccion desta ciudad, El Sr Dⁿ Martin de
 Escario Cavallero Comisario de la corre
 pondencia haze presente, haver recibido
 una carta del Procurador de la ciudad de Grana
 da en que le incluye copia de la Petition que
 vella que prevenga ante la sala de oydores
 Nicolau Parexa, sobre el crudo utinamente
 acaerido en mandar que se quite el crudo
 de la Axmar que puse en la frontera de
 uicava, a lo que y demas que pide en dha
 yntancia se le manda dar traslado a esta ciudad
 y al Sr Fiscal, todo lo qual dho Cavallero
 de la correpondencia de rea se haiga prev.
 te

[Handwritten mark]

Comisario

[Handwritten mark]

